

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Junta de obras del puerto, por F. Figueras y Bushell.—La tela de Penélope, por F. Figueras y Bushell.—A vuela pluma, por F. Figueras y Pacheco.—Notas tristes, por Gabriel Miró.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Convocatorias, subastas y vacantes.—Quincena oficial.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1901

R.R.-662



SELLOS ARTUR MAURY PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA
SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

ALMACEN

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas, de R GINER

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio y domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—
Teléfono núm. 94.



EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.
Fuera, trimestre . . . , 1

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle
de Just. núm. 51.
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Just, 51.—No se devuelven los originales.

Junta de Obras del Puerto

(Continuación)

No es, pues, extraño antes bien parece natural y lógico que los ánimos mejor temp ados, os espíritus más entusiastas sintiesen ya que no extinguidas adormecidas sus energías y enfriadas sus iniciativas ante la repetición invariable de un fracaso que todo hacía considerar como precursor de una solución tan desag adable como definitiva. Este natural enfriamiento esta desaparición de todo estímulo, esta vecindad del desengaño vinieron á resultar agravadas con la influencia siempre envenenada y venenosa del factor político, determinandose razonamientos y asperezas que nunca dieron ocasión á que la mayoría de las personas llamadas por el Sr. Madariaga al seno de la Junta de Obras del Puerto se considera en en el caso de declinar el honroso encargo que se les había confiado y que en otras condiciones menos desfavorables, habría significado entonces como significó más tarde, la realización feliz y afortunada de un objetivo constantemente perseguido. Inútiles fueron los ruegos de Gobernador civil, D. Luis Jorro, para que aquellos señores modificasen su resolución; eran muchas y muy repetidas las modificaciones que por espíritu de patriotismo y por sincero y bien sentido cariño á Alicante habían tolerado; eran muchas las contrariedades experimentadas y no menores los desengaños sufridos y las amarguras recibidas; mantuvieron las discusiones de

sus cargos, y la naciente Junta quedó de hecho disuelta por efecto de tantas y tan encontradas circunstancias, á la vez que el Sr. Marqués de Pidal, desde el Ministerio de Fomento, mantenía sus especiales puntos de vista contrarios á Alicante y en el fondo de uno de los cajones de su mesa de despacho dormían el sueño eterno los documentos que para su examen y aprobación había remitido la Junta de 1896 antes de quedar como acabamos de decir, disuelta de hecho, ya que no de derecho.

Apesar de las contrariedades y desengaños que dejamos apuntados, ni se perdió la fe ni se extinguieron los entusiasmos; antes bien parecieron multiplicarse las energías y actuando éstas sobre el ánimo del Gobernador D. Hipólito Casas, se obtuvo como primer resultado práctico el de que aquella autoridad dirigiese una carta circular á los señores que en la época de don Luis Jorro se habían retirado de la Junta para que, volviendo sobre su acuerdo y aceptasen de nuevo el cargo que anteriormente desempeñaban, teniendo en cuenta razones de verdadero y noble patriotismo. También el Sr. Casas se dirigió á la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Alicante para que estas corporaciones designasen sus representantes en el seno de la Junta, resultando elegidos D. Eduardo Carratalá y Cernuda y don Ricardo Pérez Gironés por la Diputación, y los Barones de Petrés y de Finestrat por la Municipalidad hasta que poco después fué reemplazado el último por D. Juan Carratalá Aznar, por haber sido admitidas las excusas legales presentadas por el señor Pobil. Inmediatamente se ofició á la Dirección General de Obras Públicas solicitando la aprobación y devolución de los proyectos de reglamento y presupuesto remitidos con este objeto al Ministerio de Fomento en 26 de Julio de 1896.

Fué entonces cuando recaó una R. O. disponiendo que la Junta estudiase formulase y remitiese nuevos proyectos para presupuesto y reglamento y lista de los señores que en definitiva constituían la Junta. La ejecución de esta R. O. correspondió ya al Gobernador Sr. Álvarez y Pérez bajo cuya presidencia discutió y aprobó la Junta los proyectos reclamados con arreglo á la ponencia suscrita por los Sres. D. Alejandro Vila y D. Ricardo Sánchez Pascualos, proyectos que el Ministerio aprobó con carácter de provisionales en 28 de Noviembre de 1900. Sustituido el Sr. Álvarez y Pérez por D. Federico Chápuli se recibió en

Alicante la visita del Ministro de Obras públicas Sr. Gasset con motivo de la inauguración de las obras de recrecimiento del Pantano, y entonces se aprovechó con buen acuerdo la oportunidad para recomendar al Ministro los asuntos del puerto y cabiéndose del Ministro seguridades de que autorizaría la entrega á la Junta y de que ésta le encontraría propicio á conceder una subvención para las nuevas obras. En estas gestiones tuvo intervención principalísima el Sr. D. Guillermo Campos, y por ello merece se consigne así no tanto para aplaudir su patriotismo como para que Alicante sepa lo que debe agradecer á cada uno. La salida del Sr. Gasset del Ministerio despertó el recelo de un nuevo fracaso, pero afortunadamente no sucedió así, y el nuevo Ministro señor Villanueva autorizó poco después la entrega del Puerto y concedió á la Junta el recargo que ésta propuso en su presupuesto provisional de veinticinco por ciento sobre el impuesto de transportes como mitad de lo que la ley de 20 de Marzo de 1900 concede á las Juntas de Obras de los Puertos, quedando así definitivamente realizada una aspiración que tantos esfuerzos y tanta constancia había exigido y cuya realización había pasado por tantas y tan laboriosas vicisitudes.

El día 1.º de Enero de 1901 comenzó la Junta á recaudar el arbitrio que le había sido concedido; el día 7 del mismo mes y año el Ingeniero jefe de Obras Públicas Sr. Miró, ponía definitivo y satisfactorio término á un pleito tan prolongado haciendo entrega del Puerto de su material y de su servicio á una comisión designada por la Junta y compuesta por los Sres. D. Julio de Merás, Comandante de Marina, como vocal nato, y de los vocales efectivos D. Guillermo Campos, D. Ricardo Sánchez Palacios y D. Francisco de P. Soto, cuya satisfacción en aquel momento y al ser coronados sus esfuerzos por un éxito feliz, debió ser tan grande como la que nosotros experimentamos ahora al tributarles un legítimo y bien ganado aplauso por su constancia, sus esfuerzos y sus iniciativas. Poco después fué nombrado Director facultativo de la Junta un Ingeniero tan distinguido por su competencia, su rectitud y su laboriosidad como el señor don José Nicolau, quien acto seguido se presentó en Alicante y tomó posesión de su destino. Casi al mismo tiempo se publicó en la *Gaceta* el reglamento orgánico general para el régimen y funcionamiento de las Juntas de Obras de los Puertos aprobado por

Real orden de 11 de Enero de 1901 y con arreglo á una de sus cláusulas, y reunida la Junta por el Gobernador Sr. Chápuli, se procedió á la elección de cargos, siendo designados por la totalidad de votos, excepto el propio, l'residente, el Sr. D. Guillermo Campos; Vicepresidente, el Sr. D. Ricardo Sánchez Palacios y Vocal Interventor, D. Francisco de P. Soto. También fué designado para el cargo de Vocal Pagador el Sr. D. Alejandro Vila. El Gobernador puso inmediatamente en posesión de sus cargos á los señores elegidos, y la Junta acordó, con la cláusula de que se consignase así en acta, un voto de gracias para un Gobernador que, como el Sr. Chápuli, tantos y tan efectivos servicios y tan espontánea cooperación había prestado á la Junta.

También el Sr. D. Federico Chápuli debe recordar siempre con satisfacción legítima el hecho de que en el período de su mando quedase convertida en realidad una aspiración tan generalmente sentida y esperada por la pública opinión y por la prensa local en masa.

En otro número completaremos este trabajo, exponiendo el estado económico actual de la Junta.

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



La Tela de Penélope

No recordamos cuanto tiempo ha transcurrido desde que venimos oyendo hablar de la reforma de dos leyes de las llamadas complementarias; solo sabemos que es mucho y que muchos son también los hombres públicos dotados de buena voluntad, de inteligencia y de patriotismo que han pasado por el Ministerio de la Gobernación; la reforma cien veces acometida y cien veces fracasada, no ha llegado á quedar planteada, y todo se ha reducido á la manifestación de un buen deseo traducido en proyectos que representan iniciativas aptitudes é inteligencia sin contar con un trabajo que por lo estéril cuanto por lo repetido no puede menos de traer á nuestra memoria el recuerdo de la famosa mitológica tela.

¿Existe alguna razón efectiva que sirva para explicar satis-

factoriamente el fenómeno que apuntamos? Indudablemente y siquiera sea al correr de la pluma vamos á sintetizar las causas que á nuestro juicio se oponen á que se realice en las leyes municipal y provincial. La sé rie de transformaciones exigidas con indudable apremio por las modernas costumbres, necesidades y aspiraciones de los pueblos. Toda legislación que tenga el carácter de orgánica para las corporaciones populares, debe responder necesariamente á los siguientes propósitos:

1.º Que los términos municipales tengan la extensión territorial y el número de habitantes indispensables para que con los recursos propios sea posible que todos los servicios de carácter local se presten con el desahogo y la puntualidad conveniente y en forma adecuada á lo que los administrados tienen derecho á esperar de aquellos á quienes confían la administración de sus intereses colectivos

2.º Que estos intereses sean administrados con el conocimiento de causa y la integridad sin cuyo concurso sería infructiva y contraproducente la gestión municipal; claro es que aquel resultado no podría alcanzarse sí, para formar parte del Ayuntamiento o no exigiese la ley determinadas condiciones á las personas que aspiren á ostentar la representación de sus vecinos.

3.º Que todos los preceptos y disposiciones que la ley contenga concurren á una misma finalidad; la de que sea un hecho efectivo y no, como hoy acontece una figura re órica, la cláusula con que la ley actual comienza, al consignar como consigna que los Ayuntamientos son corporaciones esencialmente administrativas.

4.º Que el espíritu y la letra de la ley, aparecen inspirados en un criterio tan descentralizador como sea posible para redimir á los pueblos de la tutela que hoy ejercen sobre ellos, el Poder Central los Gobernadores civiles y las Comisiones provinciales tutela exajerada actualmente hasta el extremo de que no se permite á los Ayuntamientos que dispongan ni de una parcela sobrante de la vía pública. sino después de incoado, tramitado y resuelto por las autoridades superiores. un largo y laborioso por no decir laberíntico expediente. La ley debe fijar la espera de acción de los municipios y establecer la forma y condiciones en que han de hacer uso de sus facultades, pero

debe también garantizarles en absoluto y por completo el libre ejercicio de aquellas mediante las sanciones que de antemano se determinen para corregir las infracciones, las omisiones, el descuido y la negligencia.

Apesar de la teoría, generalmente admitida de que las leyes son siempre buenas aun cuando su ejecución origine interpretaciones más ó menos violentas, más ó menos arbitrarias, apesar de esto repetimos nada de lo que más arriba queda consignado, ocurre actualmente en la realidad de los hechos, y para que no ocurra existen causas y concausas que ha de ser sumamente difícil corregir por mucha y muy efectiva que sea la buena voluntad que se aplique para conseguirlo.

En primer término se tropieza con una dificultad característica en nuestra población rural. Cuanto más insignificante aparece por su extensión y por su vecindario, cualquiera de nuestras actuales pequeñas municipalidades, con tanta mayor fuerza surge un sentimiento de autonomía, más bien de independencia que estimula á nuestros colonos y á nuestros campesinos á oponerse con todas sus energías á que su Ayuntamiento sea absorbido por el de otro cualquier núcleo de población. Son muchísimos los ejemplos que sin salir de la provincia podríamos citar, de Ayuntamientos, como los de Tormos y Rafal de Almunia, donde las últimas viviendas de cada uno de los dos pueblos se encuentran á la vista de las del otro; no pueden ser más reducidos ambos vecindarios y es ocioso añadir que ni una ni otra Municipalidad pueden disponer de los recursos necesarios para llenar cumplidamente los servicios que la ley pone á su cuidado y que tal vez resultarían realizados con desahogo por un solo Ayuntamiento. Los recargos municipales sobre las contribuciones directas y sobre los impuestos indirectos, actuando sobre un núcleo reducidísimo de contribuyentes, no pueden cubrir en manera alguna las sumas que se necesitan invertir para sufragar por partida doble los gastos ocasionados por obligaciones de Instrucción Pública, de Beneficencia Municipal, Gastos Carcelarios, conservación de caminos vecinales construcción de otros nuevos que faciliten la comunicación y den salida á los productos de la Agricultura, Sanidad, Vigilancia y Seguridad de los campos, etc., etc., servicios todos que ejecutados para un solo Municipio, serían probablemente cubiertos con desahogo y

sin necesidad, como hoy sucede, de recurrir á los arbitrios extraordinarios y á los repartimientos extraordinarios actualmente dispensables para cubrir el déficit y que tan gravosos como poco simpáticos resultan para el agricultor y en general para el contribuyente.

Y no se pierda de vista la circunstancia de que todo esto que decimos, ocurre cuando está vigente una ley municipal como la de 2 de Octubre de 1877 uno de cuyos primeros preceptos determina que para constituir Municipio se necesita una población de dos mil almas. Son muchos los términos municipales que en la provincia de Alicante y fuera de ella, se encuentran muy lejos de alcanzar para su vecindario la cifra impuesta por la ley, y esto mucho más que una infracción censurable significa lisa y llanamente la expresión de aquel sentimiento de independencia de que antes hablábamos y que representa una corriente de opinión equivocada, pero opinión al fin, ante la fuerza y de hecho, ya que no de derecho, se reconocen y declaran impotentes los encargados de hacer efectivo el cumplimiento de lo que las leyes determinan. Si cuando se trata por ejemplo, de que el Ayuntamiento de Rafal se sume con el de Tormos ó de que el de Tormos se adicione al de Rafal, se provoca un serio y gravísimo conflicto en los dos pueblos amenazados de perder la pequeña parte de autonomía administrativa que la ley les reconoce, no es difícil calcular las proporciones que ese mismo conflicto alcanzaría, si se tratase de organizar la dirección administrativa sobre la base de aquellas grandes circunscripciones en que en algún día hubo de pensar el Sr. Moret y creas las cuales, Alicante perdería su concepto de capital de Provincia para pasar á no ser otra cosa que una de tantas ciudades de la región de Valencia.

Si la organización de municipalidades que por su extensión territorial y por su vecindario estén en condiciones de cubrir las necesidades y los servicios de carácter comunal y colectivo con recursos propios y permanentes ofrece dificultades de tanto bulto como las que á la ligera hemos señalado, mucho mayores y mucho más graves serían aún las que por modo fatal é inevitable surgirían si se tratase de apartar real y efectivamente de toda intervención de carácter político á las corporaciones municipales llamadas nominalmente por la ley á no ser otra cosa

que organismos administrativos Organizados los partidos políticos sobre la base bien conocida de los cacicatos máximos y mínimos, no es fácil tener la de que renuncien á una omnipotencia alternativamente ejercida, aquellos que disfrutan de las ventajas no ya materiales sino de amor propio halagado, de vanidad satisfecha de represalias realizadas, y otras análogas que el cacicato con el predominio político que apareja, reporta á los caciques y caciquillos de todas categorías y cuya escala comienza en el alcalde de monterilla sin que sea preciso decir dónde termina ni los peldaños que recorre. Altos y bajos mínimos y máximos encuentran en la ley municipal, como en la electoral y principalmente en las interpretaciones constantes arbitrarias siempre forzadas y violentas en la mayoría de los casos, de ambas leyes facilidades de todas clases para la realización de sus propósitos de sus ambiciones y de sus egoismos y lo que es peor seguirán encontrando esas mismas facilidades aun después de reformadas las leyes con el espíritu levantado y generoso que caracteriza al actual ministro, en tanto que los preceptos fundamentales de la reforma no se lleven á la práctica rompiendo de frente con la resistencia de los de abajo, con los egoismos de los de arriba y con las corruptelas de todos porque á todo importa conservar su predominio y su influencia y porque para conseguirlo son todos partidarios de aquella conocida doctrina de que hecha una ley échala al campo. En tanto que las Juntas municipales del Censo Electoral estén formadas sobre la base de los concejales en ejercicio y de los exalcaldes; en tanto que sean éstos y sus tenientes los que presidiendo las mesas tengan á su arbitrio los secretos de la urna; en tanto que sea función de los Ayuntamientos la de formar y rectificar en primera instancia el Censo Electoral; en tanto que la composición de los Ayuntamientos sea privativa del cacique más ó menos máximo que con la influencia del diputado que debe ser reelegido y que cuenta con la protección del Ministro dispone más ó menos libremente de los favores del Gobernador, obligado, en la mayoría de los casos contra su propio criterio á hacer uso de las facultades que la ley actual pone en sus manos, para suspender Ayuntamientos elegidos por sufragio reemplazándolos por otros constituidos á capricho del cacique por concejales interinos designados entre los amigos y partidarios de su mayor

devoción; en tanto que semejantes facilidades no desaparezcan de la ley positiva como han desaparecido de la ley moral; en tanto que todo esto que decimos y que no representa la centésima parte de lo que en la práctica ocurre continúa sucediendo, serán inútiles los esfuerzos de la mejor voluntad, serán estériles las iniciativas más generosas y seguirán estrellándose las energías más recomendables ante la brutalidad del hecho que diría Campoamor.

Y he aquí explicado, por cierto bien en extracto el por qué desde hace no sabemos cuanto tiempo venimos oyendo hablar de la proximidad de una radical y efectiva reforma en las leyes provincial y municipal, y sin embargo esa reforma, con ser, como es tan necesaria y tan apremiante no llega nunca; se acercan para cerrarle el paso todos los intereses, más ó menos bastantes que presienten su desaparición; se asocian para inutilizarla las ambiciones de unos, la ignorancia y la falta de cultura de otros y el egoísmo de todos. Confiemos sin embargo por esta vez en que la rectitud de criterio, la energía de carácter, la alteza de propósitos y la bondad de la causa que representa y el patriotismo que concurren en el actual ministro de la Gobernación se sobrepondrán á todos los obstáculos y alcanzarán un éxito que la opinión independiente aplaudirá con entusiasmo, en una empresa en que tantos predecesores de D. Alfonso González se han visto obligados á resignarse con un inevitable fracaso

F. FIGUERAS Y BUSHELL.



A VUELA PLUMA

El domingo 8 del actual, se celebró en la plaza de toros de Alicante, la fiesta organizada por la federación de las Sociedades corales de Clavé. Consideramos inútil decir que la interpretación de los distintos números ejecutados por los cuatrocientos artistas, reunidos entre los orfeones y las bandas de música, fué ad-

mirable y dejó satisfechísimo al público que presenciaba la fiesta y que pasaba de ocho mil espectadores.

¡Notable contraste! Sobre la misma arena en que el toro destrozó innumerables veces los caballos de la lidia haciéndoles verter un charco de sangre que sirvió de rojizo marco á su cadáver, en el mismo sitio en que pierden la vida tantos toreros al pretender llevar á cabo alguna suerte que los cuernos del bravo animal no dejan terminar, en el mismo redondel que fué escenario de tanta salvajada, tuvo efecto un acto de los más hermosos y sobre todo de los más opuestos al que nos hemos referido. La verdadera belleza buscando abrigo en el palacio de la crueldad que vale tanto como decir. Sobre las ruinas de la degradada Roma de Heliogábalo y Nerón que asombraron al mundo con sus horrores y pasaron á la posteridad envueltos en la aureola del desprecio más profundo, surge la artística Italia de Verdi y de Rossini que asombran también al mundo por sus concepciones ideales y pasan á la posteridad envueltos en la aureola del respeto y la admiración más grande.

Hace escasamente medio mes, miraba una niña desde un palco la corrida que se celebraba aquella tarde y no pocas veces se cubría con el pañuelo la sonrosada carita, para secar las lágrimas que brotaban de sus ojos como protesta enérgica, apesar de la debilidad del sér que las derramaba, ante la barbarie del espectáculo. El día que se celebró el festival de los orfeones, estaba la misma niña y alguna vez llenóse el pañuelo para secar los humedecidos ojos. ¡Lágrimas las dos veces, pero qué diferente la causa que las produjo! Las primeras surgieron de indignación y pena al ver que un pueblo que se precie de culto se esparce por los tendidos del circo y goza y se divierte con el martirio de séres inferiores. Las segundas, saltaron al sentirse heridas las fibras más delicadas del corazón. Aquellas de dolor ante el mal que se enseñorea á su capricho; éstas de placer ante la hermosura que va en las notas de una barcarola ó de un canto á la Patria.

¡Dios quiera que el acto de cantar las sociedades corales en una Plaza de toros, determinen la aurora de un nuevo día en que

sustituyan los resplandores del arte verdadero, á las tinieblas morales que se ocultan tras los efímeros colores de la lidia

La música nos ofrece como mérito, la circunstancia generalmente conocida de que el amor que se le tiene está en razón directa de la perfección de los sentimientos, de la dulzura del corazón; y en cambio las corridas de toros acusan cuando se las juzga con imparcialidad, una dureza de alma que nada favorece al que la tiene. Algunos, derivando sofisticos razonamientos de la doctrina sustentada por los filósofos jurídicos, dicen que si el único sér capaz de derecho es el hombre, no tienen los animales derecho alguno por consiguiente. Cierto y muy cierto que solamente el hombre se encuentra en esas condiciones, pero cierto también, que entre los derechos que le corresponden, no se encuentra el de martirizar á los animales cuando para ello no existe necesidad alguna. Hay que admirar el valor de los toreros; dicen otros. Hay que tener en cuenta lo comprometido de su faena, lo que arriesgan la existencia, lo admirable que es el ejercicio de su cargo. ¿Acaso los mineros que pasan diez ó doce horas diarias en las entrañas de la tierra no están expuestos constantemente á perecer bajo una bóveda que se desplome? ¿Por ventura el marino cuando abandona el puerto no queda en manos de los caprichos del mar y de la atmósfera? ¿Tal vez el operario de una fábrica no corre constantemente el peligro de perder la vida entre las ruedas de una máquina? Y sin embargo ni el minero, ni el marino, ni el operario fabril tienen más recompensa que unas cuantas monedas al cabo de la semana, con la que lleva pan á su hogar y gracias á las cuales puede conservar las fuerzas para seguir dedicándose al trabajo, al sublime trabajo del que se ha dicho entre muchísimas cosas que es nuestro tesoro (Lafontaine) que es corona de hierro (Salvá) y que nos hace más sensibles al placer y más insensibles al dolor (Thiers.)

Para nosotros las verdaderas Bellas Artes y por lo tanto la música son la manifestación real y subjetiva de la perfección de determinadas facultades humanas. El arte del toreo nos parece sencillamente, el poderío de Roma llegando hasta nosotros con sus costumbres bárbaras, después de atravesar las fronteras de

la historia, como atravesaba las de los pueblos cuando corrían los tiempos de su apogeo.

¿Por cuál de los dos extremos debemos decidirnos?

F. FIGUERAS PACHECO.



Paisajes tristes

El crepúsculo era tristísimo.

Luego, aquel campo yermo, amarillento que parecía atacado de ictericia hacía más angustiosa la muerte de la luz.

Buscar la belleza aquella tarde en el caliginoso cielo, era inútil. Una inmensa gasa blanquizca velaba su azul.

El sol al ocultarse tras una zarca colina había dejado una mancha roja como un enorme cuajarón de sangre.

Era la única nota de color vivo y enérgico, todo lo demás ostentaba una tonalidad pobre, enfermiza.

El paisaje no tenía frondas: en algún bancal unos cuantos almendros de negros troncos levantaban sus ramas largas y fibrosas donde escondidas las cigarras cantaban roncamente, con furia.

Con el alma dominada por la angustia que se desprendía de aquel celaje turbio, triste sin luz, discurría yo por un camino de profundos carriles, que cruzaba una sábana de terreno inculto, pedregoso, poblado de ortigales, y que después se bifurca en dos sendas estrechas; una de ellas se pierde en aquel ocroso páramo; la otra conduce a una casucha oscura, miserable á cuya puerta un eucaliptus de desmayadas ramas, esparce su aroma penetrante y virtuoso.

Más que curiosidad padecía ansia mi espíritu, por conocer á los miseros habitantes del aislado tugurio.

Y los ví, y hablé con ellos.

Junto al tronco del citado árbol tres rapaces delgaduchos, sucios, de ojos hundidos y faz palidamente terrosa, revolcábanse en el ardoroso suelo.

Al acercarme surgió del oscuro zaguán de la casa, una mujer,

pequeña de cuerpo, semblante rugoso, moreno y demacrado: llevaba la frente ceñida por un girón de lienzo sucio.

¡Buenas tardes! dije

Buenas, señor —contestó la mujer con ronca voz y amargo acento.

Los chicuelos me rodearon y fijaron en mí su mirada cerril y curiosa.

Noté entonces que el menor de todos tenía la boca y la frente casi cubiertas de rosáceas manchas.

La madre vió la dirección de mi mirada, y murmuró:—«¡Es el *mal* que le sale!»

—¿Qué ma? —pregunté con viveza.

—La fiebre que nos consume y mata; ya se me han muerto dos; d s chicas que cuando aquí vinimos, estaban rollizas y sanas: y á los tres meses una, y la otra poco tiempo después, se murieron *quemadicas* las pobres por la calentura ..

Tendí la mirada por el campo y ví no muy lejos, en una sinuosidad del terreno, un bosquecillo de verdosas y erizadas cañas.

—Allí está la charca —prosiguió diciendo la enferma —de allí sale el mal de unas aguas sucias que no corren y apestan...

Al poco rato vino el marido; ostentaba también las señales de la cruel enfermedad; un pañuelo obscuro orlaba su frente.

Al saludarme se sonrió, pero fué más enérgico, más pronunciado el doloroso esfuerzo que tuvo que realizar para sonreír, que la misma sonrisa.

Mi salud era un insulto para aquellos desgraciados enfermos.

Yo no sabía qué decirles; por fin aventuré una pregunta de estupidez.

—¿Por qué viven aquí? —dije.

—Porque en el pueblo—respondió sordamente el mísero —nos moriríamos de hambre; colocación en otros campos tampoco encuentro, arrendarlos cuesta mucho dinero; yo no sirvo más que para trabajar en la tierra; no me han enseñado más. Aquí no pagamos. El amo me dijo —marcharos allí; no os cobraré durante dos años. —Ya se ve, esto nadie lo quiere; no se recoje más que fiebres que traen la muerte, una muerte muy triste, muy fea.

El amo sale gauando; yo le cuido estos campos, y *pa* cuando

puedan dar algo. ¡Dios sabe dónde estaremos! --Y sus pupilas claváronse ferozmente en las cañas.

—¿Y cómo no sanean esto? con poco dinero está hecho—volví á interrogar.

—Ya se lo he dicho muchas veces al dueño, y siempre me contesta lo mismo: -- que no puede; que *pa* lo que pagamos...

Y volvió á sonreír con amargura, mientras con la mirada procuraba infundirle alientos á la mujer que temblaba ligeramente.

—Hoy le toca á esta el *mal*—dijo con acento lúgubre; mañana á los dos *mayores*; dentro de dos días, al pequeño y á mí...

Una ligera brisa cimbrió al encalíptus que nos regaló con su fragancia pero luego, el olor a cieno que exhalaba la vecina charca se sobrepuso cruelmente.

El hombre miró con cariño al árbol y exclamó tristemente: --no puede el pobre con el *otro*; *aquél* es más fuerte.

El paisaje iba adquiriendo tintes sombríos. Al canto de las cigarras, había sucedido el chirriar de los grillos. El cañaveral era ya sólo una mancha parduzca de la cual brotaban los *quejidos* de sus *verdosos moradores*.

Apenas se divisaba la azulada colina y al pasar de nuevo por el bancal donde los almendros *vivían* no distinguimos sus ramas ni sus pobres verdes; eran sombras muy densas como las que empezaban á envolver aquel campo que horas antes lo ví amarillento.

Volví la cabeza, y confusamente distinguí la casucha obscura y miserable, y me pareció percibir los lamentos de los tres rapaces de hundidos ojos y ver á los padres con las frentes ceñidas por jirones de trapo para contener el violento y doloroso latido de las inflamadas sienes ...

GABRIEL MIRÓ.



Convocatorias, vacantes y subastas

La Junta administrativa del arsenal del Ferrol anuncia subasta para la compra de material de hierro necesario para trabajos en aquel arsenal.

—En la Universidad de Salamanca se encuentran vacantes

varias becas remuneradas con dos pesetas diarias y cuyos estudios corresponden á todas las facultades de aquella Universidad. Dichas becas proceden de fundaciones de los suprimidos Colegios mayores, y excepto dos de ellas que se reservan para sacerdotes, las demás pueden ser solicitadas por los jóvenes de catorce á dieciseis años que reúnan las condiciones que se consignan en la *Gaceta* del 10 del actual.

—Se anuncia la provisión del concurso de la plaza de Ayudante de la estación marítima de Botánica y Zoología establecida en Santander.

—Con destino á las minas de Almadén, anuncia la Dirección de Propiedades subasta para adquirir una partida de madera de fortificación.

—Se ha dispuesto que vuelva al servicio activo de la enseñanza el catedrático de la Universidad de Valencia D. Juan Junsen.

—Se ha declarado oficialmente constituida la Cámara Agrícola de Valdepeñas.

—Por fallecimiento de los titulares, se encuentran vacantes dos plazas de Corredores de Comercio, una en Bilbao y otra en Tarragona.

—Por el Gobierno Civil de Alicante se llama á los dueños de una partida de carriles depositados desde hace tiempo en el muelle de Levante, dándoles un plazo de quince días para retirarlos, y de no verificarlo, se declarará abandonado el género y se venderá en pública subasta.

—Está vacante una plaza de Ayudante repetidor en la escuela de Artes y Oficios de Valencia, con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

—En los tres últimos días hábiles del corriente mes se efectuarán en la Comandancia de Marina los exámenes de los aspirantes al título de Pilotos de la marina mercante.

—La Comisaría de Guerra anuncia concurso para los artículos que se calculan precisos en el Hospital Militar, para el próximo mes de Octubre.

—En el tablón de anuncios del Instituto se ha fijado un aviso señalando los días en que deben efectuarse los exámenes extraordinarios del grado y prueba de curso en cada asignatura de las enseñanzas general, técnica, normal, náutica, etc.

Hasta el 15 de Octubre queda abierta la matrícula para los alumnos no oficiales contenidos en las relaciones que los Directores de los Colegios deben presentar firmadas por los profesores respectivos; éstos necesitan poseer título académico.

—La Embajada de España en París anuncia la muerte del súbdito español Manuel Aracil, natural de Elda; no ha dejado bienes ni metálico alguno.

—El Gobierno Civil llama por término de quince días á los dueños de una partida de carriles depositada en el muelle de Levante.



QUINCENA OFICIAL

D. Antonio Lopez, D. Juan José Alpañés, D. Joaquín Carrión y D. Pedro Molina se han alzado ante el ministerio de la Gobernación contra la providencia del Gobernador de Alicante que los declaró suspensos en los cargos de concejales de Sax con fecha 2 del corriente.

—Se ha decretado la suspensión del alcalde y concejales del Ayuntamiento de Benichembla habiendo sido remitido al ministerio el expediente de suspensión.

—Habiendo sido aprobada por el Gobernador civil la elección de cargos hecha por el Ayuntamiento de Parcent en 1.º de Julio de 1899 ha sido elegido alcalde el concejal D. Bautista Poquet Molina.

—Se ha remitido al Juzgado de Pego tanto de culpa por desobediencia contra los extenientes de Alcalde D. Hermenegildo Poquet Perez y D. José Mora Mora.

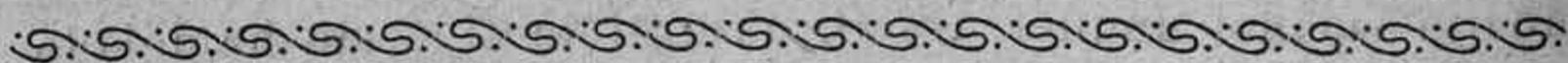
—También por desobediencia le han sido impuestas cien pesetas de multa al alcalde de Benifallim.

—Por el ministerio de la Gobernación ha sido autorizado el Gobernador de Alicante para instruir contra el concejal de Sax D. Julio Moreno el expediente especial de incapacidad que determina el artículo 12 del R. D. de 24 de Marzo de 1891.

—Se ha remitido á la Dirección de Administración local el proyecto y anuncio para segunda subasta para la construcción de una nueva plaza mercado en Alicante, reformando el artículo 13 del pliego de condiciones económicas.

—Ha pasado á informe de la Comisión Provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Tibi para la venta de doce fincas rústicas y una urbana propiedad del Municipio.

—De acuerdo con lo propuesto por la Comisión Provincial han sido desestimados tres recursos dealzada promovidos contra otras tantas multas impuestas por el alcalde de Orba á las mujeres de los recurrentes.



Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

MESA REVUELTA

CHARADA

En Italia está el palacio
de repetida segunda.
y en los armarios mi cuarta
seguida de dos abunda.
Mi cuarta con mi primera
de cierto verbo es presente
mi tercera es una planta
aromática de Oriente.
Y mi todo es un oficio
cuyos productos son tales,
que solo no los precisan
los que utilizan pañales.

Geroglífico

La 9.^a D S. 2.^o
S. P. P.

*Soluciones á la sección recreativa
del número anterior*

A la charada. — Ramona.

Al anagrama: Tomás Bretón.

El comerciante que anuncia
tiene por clientela a todo el
mundo

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7. y 9 en-
tresuelos.

En el comercio, el anuncio es
el alma; el cuerpo, la mercan-
cía. Privad del alma á un cuer-
po y será un cadáver.

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9 en-
tresuelo. — Madrid.

No basta tener gran cliente-
la; hay que anunciar constan-
temente para conservarla.

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9, en-
tresuelos. — Madrid.

No anunciar es dejar la clien-
tela á los que anuncian.

Empresa anunciadora *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9, en-
tresuelos — Madrid.

Es cierto que «el buen paño
en el arca se vende»; pero es
si se anuncia. El mejor paño del
mundo, si no es conocido, no se
vende y se apoilla en el arca.

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9, en-
tresuelos. — Madrid.

Anunciad y venderéis; ven-
ded y seréis ricos; siendo ricos,
seréis felices, útiles y grandes.

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9, en-
tresuelos. — Madrid.

La clientela se retira de la ca-
sa que no anuncia.

Empresa anunciadora, *Los
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9 en-
tresuelos. — Madrid.

Banco Garantizador de Valores

Sociedad anónima de seguros, rentas vitalicias y crédito

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE PESETAS

Domicilio social. Fernando VII 40.—Barcelona

Seguro contra pérdida; en la Lotería Nacional

Seguro de capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas.

En la sección bancaria «Caja Popular de Ahorros». Leemsten, Pólizas de ahorro al portador devengando el interés del seis por ciento.

Subdirector en Alicante: D. Enrique Reus.

Representante en Alicante, D. Francisco Prats Nebleza, calle de San Vicente, número 23. Quiroga, 25.

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia diabétes, reumatismo. y especiales para las afecciones de la matriz. y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FIGARO

GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6 —Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina. —Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.